

Certificación Registral expedida por:

GEMA REIG PALMERO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALBAIDA

LA FERIA, Nº1
46860 - ALBAIDA (VALENCIA)
Teléfono: 962900024
Fax: 962900436
Correo electrónico: albaida@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CAIXA POPULAR- CAIXA RURAL COOP DE CREDITO V

con DNI/CIF: F46090650

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F36PN47C6

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia: **04 TOMAS BELLVIS***

GEMA REIG PALMERO, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ALBAIDA Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE VALENCIA.

CERTIFICO: Que para expedir la certificación que se interesa en la instancia presentada telemáticamente, con el número de Asiento 100 del Libro Diario 95 y, acomodándome a los términos en que está redactada, he examinado los libros del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

DATOS DE LA FINCA

Finca Registral número 6.159, al folio 174 del Tomo 953 del Archivo, Libro 132 del Ayuntamiento de Ollería, cuya descripción consiste en:

URBANA: NÚMERO DIEZ. Piso vivienda tipo A, puerta nueve, en tercera planta elevada, del edificio sito en L'Ollería, Avenida de la Diputación, en la que le corresponde el número uno, formando chaflán a la calle Juan XXIII. Tiene una superficie construida de ciento dieciséis metros, diecinueve decímetros cuadrados, y útil de noventa y siete metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería y aseo de servicio, y solana a fachada principal. Linda, mirando a fachada; izquierda, vuelo a calle Juan XXIII; derecha, vivienda número nueve; y espaldas, finca de Juan Mompó Grau. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de cuatro enteros con trescientas treinta y tres milésimas por ciento.

Con calificación definitiva de viviendas de de renta limitada subvencionadas de fecha 09/10/1974, expediente V-VS/2574/1972.

Referencia catastral: 2202403YJ1120C0011WL

CODIGO REGISTRAL UNICO: 46001000567779

NO COORDINADA GRÁFICAMENTE CON CATASTRO.

TITULARIDAD

El pleno dominio de la finca anteriormente descrita consta inscrito a favor de **JOCASEPAMA, SOCIEDAD LIMITADA**, una mitad indivisa por título de aportación a sociedad por ampliación de capital social y subrogación de hipoteca, en virtud de escritura otorgada en Xàtiva el día veintidós de Octubre de dos mil ocho, ante su Notario D. Francisco-Javier Martínez Laburta, que ha causado la inscripción 11ª de fecha dos de Noviembre de dos mil nueve, al folio 212, del tomo 1.040, libro 150 del Ayuntamiento de Ollería; y la restante mitad indivisa por título de extinción de comunidad y subrogación de hipoteca, en virtud de escritura otorgada en Xàtiva el día cuatro de Septiembre de dos mil nueve, ante su Notario D. Francisco-Javier Martínez Laburta, que ha causado la inscripción 12ª de fecha cinco de Noviembre de dos mil nueve, al folio 213, del tomo 1.040, libro 150 del Ayuntamiento de Ollería.

GRAVAMENES

Sin perjuicio de afecciones fiscales, las cargas de trascendencia real y vigentes sobre dicha finca son las siguientes:

1.- Hipoteca a que se refiere la inscripción 9ª de fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil siete, constituida en favor de **CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, COOP. DE CREDITO V.**, en garantía de la devolución de un préstamo por el que

responde de: noventa mil euros de capital; de hasta un máximo de intereses remuneratorios de un años al trece enteros con setecientas treinta y ocho milésimas por ciento sobre el principal; de hasta un máximo de intereses moratorios de tres años al veinticinco por ciento sobre el principal; de un veinticinco por ciento sobre el principal, que se fija como ampliación eventual para costas y gastos; y de hasta un máximo del veinticinco por ciento de gastos extrajudiciales. Por un plazo de veinte años y veinticuatro días a contar desde el día ocho de Agosto de dos mil siete. Tasada para subasta en doscientos catorce mil ochocientos sesenta y cuatro euros con veinte céntimos. Se fija como domicilio para citaciones y requerimientos el de la finca hipotecada. En virtud de escritura de hipoteca otorgada en Valencia el día ocho de Agosto de dos mil siete, ante su Notario D. José-Luís Pavía Sanz.

Que lo que antecede está conforme con los asientos vigentes obrantes en este Registro de la Propiedad en el día de la fecha, sin que existan sobre la finca de que se certifica, ninguna otra carga o gravamen.

Que en el Libro Diario de Operaciones de este Registro de la Propiedad, no se encuentra presentado y pendiente de despacho, documento alguno con referencia a la finca de que se certifica.

Y para que así conste, extendiendo la presente, que firmo en Albaida, a fecha del sello electrónico subsiguiente.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por GEMA REIG PALMERO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ALBAIDA a día doce de mayo del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 24600127035CC7D7

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

GEMA REIG PALMERO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALBAIDA

LA FERIA, N°1
46860 - ALBAIDA (VALENCIA)
Teléfono: 962900024
Fax: 962900436
Correo electrónico: albaida@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CAIXA POPULAR- CAIXA RURAL COOP DE CREDITO V

con DNI/CIF: F46090650

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F34QM96M1**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*
Su referencia: **04 BELLVIS TOMAS**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALBAIDA
GEMA REIG PALMERO - DNI/NIF 24.368.768-S

FECHA: CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS
SOLICITANTE: CAIXA POPULAR- CAIXA RURAL COOP DE CREDITO V
INTERÉS: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o
responsabilidad

-FINCA DE OLLERIA N°: 6159
-CRU: 46001000567779

DESCRIPCION

OLLERIA

URBANA: NÚMERO DIEZ. Piso vivienda tipo A, puerta nueve, en tercera planta elevada, del edificio sito en L'Ollería, Avenida de la Diputación, en la que le corresponde el número uno, formando chaflán a la calle Juan XXIII.

Superficie construida de ciento dieciséis metros, diecinueve decímetros cuadrados

Superficie útil de noventa y siete metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Linda;

izquierda, vuelo a calle Juan XXIII;

derecha, vivienda número nueve;

espaldas, finca de Juan Mompó Grau.

Tiene una cuota de participación en elementos comunes de cuatro enteros con trescientas treinta y tres milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 2202403YJ1120C0011WL.No coordinada con catastro

TITULARIDAD

La entidad **JOCASEPAMA S.L.** resulta titular, del pleno dominio de **una mitad indivisa** de esta finca. TITULO: Adquirida por APORTACION A SOCIEDAD en virtud de Escritura Pública.

NOTARIO: DON FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ LABURTA, JÁTIVA/XÁTIVA

DE FECHA: 22/10/08

INSCRIPCION: 11ª, TOMO: 1.040 LIBRO: 150 FOLIO: 212, DE FECHA: 02/11/09

La entidad **JOCASEPAMA S.L.** resulta titular, del pleno dominio de **una mitad indivisa** de esta finca. TITULO: Adquirida por EXTINCION CONDOMINIO en virtud de Escritura Pública.

NOTARIO: DON FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ LABURTA, JÁTIVA/XÁTIVA

DE FECHA: 04/09/09

INSCRIPCION: 12ª, TOMO: 1.040 LIBRO: 150 FOLIO: 213, DE FECHA: 05/11/09

CARGAS VIGENTES

Afección por autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, según nota al margen de la Inscripción/Anotación 6 de fecha 30/03/05.

Afección al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según nota al margen de la Inscripción/Anotación 7 de fecha 26/03/07.

Afección por autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, según nota al margen de la Inscripción/Anotación 8 de fecha 24/09/07.

HIPOTECA a favor de **CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S. COOP. DE CREDITO V.** en cuanto a LA TOTALIDAD para responder de 90.000 € de principal; de intereses ordinarios por 12 meses al tipo máximo del 13,738% que ascienden a 12.364,2 €; de intereses de demora por 36 meses al tipo máximo del 25% que ascienden a 67.500,00 €; de costas por 22.500,00 €; de gastos extrajudiciales por 22.500,00 €.
- Tasada para subasta en 214.864,2 €, con un plazo de amortización de 240 meses con fecha de vencimiento del 01 de septiembre de 2027
- **CONSTITUIDA** en escritura de fecha 08 de agosto de 2007 autorizada por el Notario DON JOSE LUIS PAVIA SANZ de VALENCIA, en la inscripción 9ª, tomo 953, libro 132, folio 174 practicada el 24 de septiembre de 2007.

Afección por autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, según nota al margen de la Inscripción/Anotación 9 de fecha 24/09/07.

Afección por autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, según nota al margen de la Inscripción/Anotación 10 de fecha 18/03/08.

Afección por autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, según nota al margen de la Inscripción/Anotación 11 de fecha 02/11/09.

Afección por autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, según nota al margen de la Inscripción/Anotación 12 de fecha 05/11/09.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores.

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

---FIN DE LA NOTA SIMPLE---

Hons.	3,01	€	más	I.V.A.
.....				
..... (Nº 4-1-F ARANCEL)				

-----ADVERTENCIAS -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos

expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la DG de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DG de seguridad jurídica y fe pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la DG de seguridad jurídica y fe pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALBAIDA a día catorce de febrero del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 2460012867400CCE

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 2460012867400CCE

